

CIRCULAR 37 DE 2020

(marzo 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: MISIONES EN EL EXTERIOR
FUNCIONARIOS EN EL EXTERIOR
CANCELLERIA INTERNA
DE: HOWELL RICARDO QUIMBAYA MORALES
ASUNTO: Lineamientos a implementar para trabajo en casa por medio del uso

Directiva Presidencial No [02](#) del 12 de marzo de 2020 expedida por el Presidente de la República, (USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES -TI

1. TRABAJO EN CASA POR MEDIO DEL USO DE LAS TIC

Como medida preventiva de carácter temporal y extraordinario, y hasta que se supere la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus” por revisar las condiciones particulares de salud de los servidores públicos, así como las funciones y ac podrá acudir a las tecnologías de la información y las comunicaciones, sin que esto constituya la m se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones”.

Atendiendo a la Directiva Presidencial No. [02](#) de 2020 ya las instrucciones de los lineamientos de l Tecnología comunica que dispone de herramientas tecnológicas que permiten trabajar de forma ren

A. HERRAMIENTAS COLABORATIVAS

Aplica para todos los funcionarios de Cancillería Interna y Externa, se dispone del servicio de Micr Servicios prestados a través del uso de las herramientas colaborativas:

- Teams

Permite la colaboración entre personas de un mismo equipo o el desarrollo de un proyecto concreto

Funcionalidades como:

- Chat

- Trabajar documentos en línea de forma colaborativa

- Opciones de guardar y compartir archivos

- Posibilidad de organizar reuniones dentro del propio equipo

- Video llamadas

- Compartir escritorio

Para uso y apropiación de esta herramienta puede consultar el siguiente link: <https://minrelext.share>

Ver anexo No. 1 Microsoft Teams - guía de inicio rápido

- Correo electrónico (Outlook)

- OneDrive

Nota: La(s) carpeta(s) de los documentos del computador de cancillería deben estar cargados en Or con la información institucional en su OneDrive, solicite apoyo a mesa de ayuda o consulte el tutor

Medio de contacto de mesa de ayuda

Herramienta aranda <https://mesadeayuda.cancilleria.goy.co/usdky8/#/lggin/>

Chat de aranda



Teléfono: (+57) 3814000 Ext. 7070

Móvil: 323 232 34 85 - 323 232 95 82

Documento:

<https://minrelext.sharepoint.com/Documents/Documentos%20tecnolog%c3%ada/Tutorial%20Sinc>

Video:

<http://minrelext.sharepoint.com/Videos/Forms/V%C3%ADdeo/yideoplayerpage.aspx?ID=409&File117828b501&RootFolder=%2FVideos%2FVideos%20Tecnolog%C3%ADa%2FOneDriye%2F/>

- Excel

- Word

- PowerPoint o Intranet

- SharePoint

B. SERVICIO DE VPN

El servicio de acceso remoto por VPN (se puede utilizar las 24 horas), permite a los usuarios el acc informáticos disponibles solo desde la red interna de la Cancillería.

Este servicio de VPN se priorizará para aquellos funcionarios que requieran acceder a los sistemas

- Apostilla y Legalizaciones

Nota: Para este sistema de información el coordinador de esta oficina será el responsable del tratar

- Biblioteca Virtual de Tratados Internacionales o Cooperación Judicial

- Sistema de Información Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos - SIAD

- Sistema de Correspondencia Oficial -SICOF (usuarios que proyecten y/o firmen)

- Candidaturas, Cuotas y Contribuciones -C3

- Sistema de Gestión de Archivo

Nota: Los demás sistemas de información se acceden desde Internet y no necesitan el uso de la con

Ejemplo: SITAC <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/>

Para aplicar a este servicio de conexión VPN se requiere:

- Diligenciar el formato IT-FO-11 CONEXIÓN VPN USUARIOS EXTERNOS link: <https://sigc.ca03.docx> enviarlo firmado y autorizado por el jefe inmediato.

Nota: En caso de No poder firmar el formato IT-FO-11 físicamente, el jefe inmediato podrá enviar Monroy (correo: fredy.monroy@cancilleria.gov.co), con la siguiente información, podrá solicitar a

- Datos del usuario (Nombre completo, correo electrónico y contacto telefónico)

- Dirección IP

- Nombre del computador a conectarse de la Cancillería.

O registrar un caso en mesa de ayuda.

Link: <https://mesadeayuda.cancilleria.gov.co/usdkv8/#/login/>

Tutorial para el registro de mesa de ayuda:

Video:

<https://minrelext.sharepoint.com/Videos/Videos%20Tecnolog%c3%ada/Crear%20Caso%20-Mesa%20de%20Ayuda/&originalPath=aHR0cHM6Ly9taW5yZWxleHQuc2hhcmVwb2ludC5jb20vOnY6L2cvRWRVbDVs>

Documento:

<https://minrelext.sharepoint.com/Documents/Documentos%20tecnolog%c3%ada/Guia%20Rapida%20de%20Conexion%20VPN/&originalPath=aHR0cHM6Ly9taW5yZWxleHQuc2hhcmVwb2ludC5jb20vOmI6L2cvRWRVbDVs>

- Es importante precisar que el computador institucional deberá estar encendido en todo momento,

Para la instalación y configuración del servicio de conexión VPN ver anexo No. 2 Pasos para la ins

Recomendaciones:

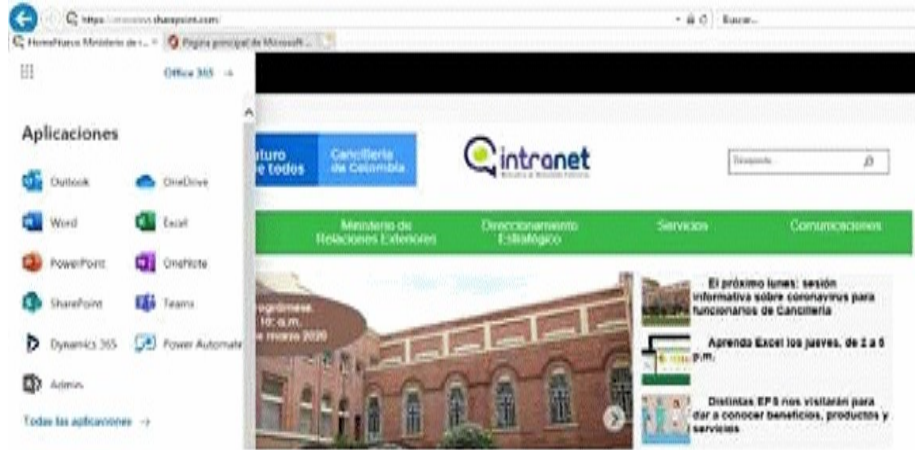
Los documentos que sean creados o editados deben gestionarse directamente desde OneDrive, esta Es decir, no se debe descargar la información en el equipo personal, sino trabajar todo en OneDrive

Para acceder a estos servicios recuerde que debe ingresar primero al link:

<https://minrelext.sharepoint.com/> y dar clic en el icono:



El cual mostrará las aplicaciones de Microsoft 365:



Consideraciones:

Como usuario de estos servicios, usted se compromete a:

- Utilizar la conexión de VPN y herramientas colaborativas solo para acceder a servicios exclusivos
- Cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de la información (IT-MA-02)
- Iniciar la conexión VPN y herramientas colaborativas desde computadores y sitios seguros (un computador debe disponer de aplicaciones y sistema operativo actualizado y poseer software legal).
- Evite utilizar el servicio de conexión VPN y herramientas colaborativas desde computadores públicos
- Abstenerse de usar el servicio de conexión VPN y herramientas colaborativas en caso de que su computador no sea seguro
- Desconectarse del servicio de conexión VPN y herramientas colaborativas una vez finalizada su labor
- La falta a uno de estos compromisos le puede ocasionar sanciones que van desde la suspensión inmediata de los servicios

Nota: La Cancillería no se hace responsable por la pérdida de información resultante de interrupción de servicios.

Cordialmente,

HOWELL RICARDO QUIMBAYA MORALES

Secretario General Encargado



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

